

59

Fecha de presentación: marzo, 2022
Fecha de aceptación: junio, 2022
Fecha de publicación: septiembre, 2022

ANÁLISIS SOCIAL

DE LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL CANTÓN DE SANTO DOMINGO

SOCIAL ANALYSIS OF THE VALUE ADDED TAX RETURN TO SENIOR CITIZENS IN THE SANTO DOMINGO CANTON

Jorge Hernán Almeida Blacio¹

E-mail: us.jorgealmeida@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6716-9113>

Norma Eulalia Barona López¹

E-mail: ua.eulaliabarona@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5399-7073>

Ivonne Patricia Tabares Burbano¹

E-mail: ua.ivonnetabares@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3088-6303>

Fanny Maricela Pozo Hernández¹

E-mail: us.fannypozo@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7551-6878>

¹Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Almeida Blacio, J. H., Barona López, N. E., Tabares Burbano, I. P., & Pozo Hernández, F. M., (2022). Análisis social de la devolución del impuesto al valor agregado a los adultos mayores en el cantón de santo domingo. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(5), 595-602.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo diagnosticar los factores que impide que los adultos mayores del cantón Santo Domingo se beneficien de la devolución del Impuesto al Valor Agregado para el equilibrio de sus finanzas personales. Mediante el uso del enfoque cuali-cuantitativo se determinó las razones por la que los adultos mayores no han accedido a los beneficios tributarios que la ley les concede y se recolectó información tributaria del SRI, en lo referente a los números de contribuyentes y el número de trámites que ingresaron de la ya antes mencionada devolución, durante el periodo 2018 y los meses de enero a septiembre del 2019. Dentro del trabajo de investigación, se logró determinar los factores que impide que las personas de la tercera edad se beneficien de la devolución del IVA, fue necesario ya que según los resultados de las encuestas existen complicaciones en los procesos y la normativa debido al escaso conocimiento de los contribuyentes, es decir obstaculiza el desarrollo que debería ser normal del proceso, por lo cual no todos los posibles beneficiarios acceden a la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

Palabras clave: Beneficios tributarios; personas de la tercera edad; análisis social

ABSTRACT

The research work discussed in this paper aimed to diagnose the factors that prevent older adults of the Santo Domingo canton from benefiting from the Value Added Tax refund, a relevant aspect in balancing their personal finances. The qualitative-quantitative approach allowed to determine the reasons why older adults have not accessed the tax benefits granted to them by law. Tax information was collected from the SRI regarding the number of taxpayers and the number of procedures that entered the aforementioned refund during the period 2018 and the months of January to September 2019. Within the research work, it was possible to determine the factors that prevent senior citizens from benefiting from the VAT refund, it was necessary because according to the results of the surveys there are complications in the processes and regulations due to the poor knowledge of taxpayers; it hinders the development that should be normal to the process, so not all potential beneficiaries access the Value Added Tax refund.

Keywords: tax benefits; senior citizens; social analysis

INTRODUCCIÓN

El Ecuador ha tenido cambios en sus normativas para las personas vulnerables, esto es efectuando la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los adultos mayores (Cardona & Peláez, 2012). Es menester conocer los diferentes tributos que existen entendiéndose estos como aportaciones que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que se redistribuya equitativamente de acuerdo a las necesidades, tanto es así que en el Código Tributario en el artículo 1 clasifica a los mismos como impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora. (Ecuador. Congreso Nacional, 2005).

Se menciona que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) su origen fue en una de las más sobresalientes civilizaciones de la Edad Antigua, Egipto. De igual manera en Grecia se puede conocer que los impuestos fueron utilizados para financiar los gastos de la guerra, adicionalmente en Roma se desarrollaban los primeros impuestos sobre la importación y exportación (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016). Los procedimientos de devolución del IVA a personas adultos mayores es un beneficio tributario del estado ecuatoriano, en la cual se manifiesta que se garantizará a los adultos mayores, además se manifiesta que tienen el derecho a asistencia especial y así asegurar un nivel digno de vida, de la misma forma cuentan con atención integral preferente tributario y en servicio lo cual está establecido en el libro de democracia de los ecuatorianos. (Ordóñez, 2011; Castañeda, 2017; Damián, 2016).

Cabe mencionar que Reglamento para la aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno, (Ecuador. Presidencia de la República, 2015), menciona que la devolución del IVA se debe al cobro del IVA, debido a la **transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como los derechos de autor de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados.**

El organismo que está encargado de la administración tributaria es el Servicio de Rentas Internas (SRI), esta Institución nació el 2 de diciembre de 1997, basándose en la justicia y la equidad, como contestación a la casi total ausencia de una cultura tributaria. En los últimos años se demuestra el aumento en la recaudación de impuestos. Entre el 2000 y 2006 fue de 21.995 millones; mientras que en el 2007 y 2013 se triplicó, superando 60.000 millones de dólares. (Calle, et al., 2018). El procedimiento de devolución del IVA se conoce como un proceso en el cual los beneficiarios que se encuentran debidamente establecidos de acuerdo a las normativas legales, entre ellos los adultos mayores, el cual puedan cubrir con sus necesidades básicas. (Arocha, 2019).

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de estos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. (Arocha, 2019). Según menciona (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016), el proceso de devoluciones del IVA debe ser correctamente ejecutado mediante los requerimientos y requisitos, establecidos por la ley. El SRI realiza la devolución de IVA a cada uno de los beneficiarios, que son las entidades señaladas en el art. 73 LRTI, en el cual constan las personas con discapacidad, tercera edad.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno en su artículo 52, el IVA grava al valor de la transferencia de dominio, la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. (Ecuador. Congreso Nacional. 2004). En definitiva, el IVA se cobra sobre la adquisición de productos, servicios y operaciones en los países como una forma recaudatoria por parte del Estado sobre el consumidor.

Así por ejemplo menciona (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016), que la devolución del IVA de adultos mayores en la ciudad de Machala define a la devolución de impuestos como una herramienta tributaria ya que permite la igualdad y de forma justa reintegra los valores a las poblaciones que necesiten un impulso favorable tanto para su bienestar como para su desempeño. En Machala la devolución del IVA representa anualmente cerca de dos millones de dólares. (Fernández, 2016). Los adultos mayores destinan gran parte del dinero que reciben por concepto de devolución del IVA para alimentación y servicios médicos. (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016).

En el 2006 se reformó la Ley del Anciano promulgada en el país desde 1991, con la reforma se estableció que el Servicio de Rentas Internas devolverá el 12% de IVA en la compra de bienes o servicios de primera necesidad adquiridos para uso y consumo personal, de los Adultos mayores como derecho de exoneración por pertenecer a los grupos de atención prioritaria de la población. Esta exención tiene como propósito mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016).

La devolución del IVA se basa en ser un régimen tributario especial que se aplica en función de consideraciones específicas y en atención a la calidad que ostentan los sujetos pasivos que se benefician del mismo. (Salas, 2018). Existen personas adultas mayores que desconocen este

derecho. Sin embargo, con el pasar de los años las personas se han enterado por terceros y al acceder a este se apoyan de familiares u otras personas cercanas. (Sanhueza et al., 2005; Valencia, 2012).

La devolución del IVA en los adultos es un beneficio que no todos conocen, los cuales pueden ayudar a satisfacer sus necesidades primarias, no existe un medio el cual puedan comunicarse e informarse de estos beneficios por otra parte existe discriminación en el ámbito social por la edad. Según (Lathrop, 2009) menciona que existe un sin número de conceptos por el cual no realizan este tipo de trámite desde el desconocimiento hasta la falta de tiempo e inconvenientes para poder realizarlos.

El artículo enumerado a continuación del artículo 74 de la Ley del Régimen Tributario Interno señala que las personas de tercera edad tendrán derecho a la devolución del IVA pagado, con facturas autorizadas por el SRI, es importante mencionar que existen procesos de control para identificar devoluciones indebidas es decir por consumos y usos distintos a los de primera necesidad. Se consideran bienes y servicios de primera necesidad a vestimenta, vivienda, salud, alimentación, educación, comunicación, cultura, deporte, transporte y movilidad. Es necesario hacer énfasis que la devolución del IVA no aplica en la adquisición de bienes y servicios destinados para actividades comerciales.

Así mismo dentro del ámbito tributario y jurídico, buen tiempo atrás ha comenzado a surgir en el contexto nacional, la creación de un estatuto que otorgue una serie de beneficios a los adultos mayores y de esta manera tener un mejor desarrollo en el contexto social y así tener directrices de apoyo tributario mediante capacitaciones y facilidades en trámites. Según menciona (Reyes & Sampedro, 2018), dentro del ámbito social los adultos mayores aquejan que no son informados de manera oportuna el beneficio de la devolución del IVA, y que además no realizan este trámite, porque no cuentan con los conocimientos necesarios.

En el Reglamento para la aplicación de la (LRTI) en su artículo 181, el derecho a la devolución del IVA a las personas adultas mayores se reconocerá mediante acto administrativo emitido en un término no mayor a sesenta días y el pago será a través de acreditación en cuenta u otro medio. Es importante mencionar que el valor de devolución no deberá superar el monto máximo mensual equivalente a la tarifa de IVA vigente. (Ecuador. Congreso Nacional, 2004).

Cabe mencionar que según (Salas, 2018), menciona que la devolución del IVA a personas de tercera edad, no se ha realizado un estudio de manera profunda, en donde se

pueda determinar que la gestión tributaria sea eficiente con los adultos mayores, y de esta manera sean beneficiados al punto que puedan elevar un poco su nivel de vida.

Según el artículo 4 del Reglamento para la aplicación de los beneficios tributarios a favor del anciano, indica que toda persona mayor de sesenta y cinco años tendrá derecho a la devolución mencionada anteriormente, para tal efecto el adulto mayor deberá presentar al SRI una solicitud de devolución, las facturas correspondientes con sus nombres completos y el número de cédula de ciudadanía. (Ecuador. Presidencia de la República, 2015)

El 30 de agosto de 2017 se emite la resolución No. NAC-DGERCGC17-00000462 de las normas para la devolución del IVA pagado por las personas adultas mayores, en la cual se detalla nueve artículos que se refieren al ámbito, periodicidad, formas de presentación de la solicitud, requisitos de la solicitud física, solicitud electrónica, acreditación, notificación, conservación de documentos y deshabilitación de la atención de la solicitud (Servicios de Rentas Internas, 2017).

Como punto importante cabe mencionar que mediante decreto ejecutivo No. 1395, de 2 de enero de 2013, se establece el valor mensual de la transferencia monetaria para el Bono de Desarrollo Humano y para las pensiones dirigidas a personas adultas mayores que hayan cumplido 65 años o más, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y no estén afiliadas a un sistema de seguridad público, en USD 50,00. (Massuh Coronel, & Tumaille, 2020).

De igual forma se puede dar a conocer el impacto económico en Ecuador generado por la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los adultos mayores. En el cual se puede mencionar que (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016) para lograrlo que aumenten los beneficios de los adultos mayores se debe analizar la normativa legal y el sustento teórico que corresponde a la devolución del IVA; en el cual se examine los montos máximos de devolución; la facilidad de realizar los trámites y además deben evaluar y cuantificar el impacto social y la mejora en su estilo de vida.

El estilo de vida de las personas adultas mayores en el Ecuador manifiesta que en Ecuador la población total era de 14.483.499 habitantes según el Censo 2010, de los cuales 940.905 correspondían a personas de la tercera edad y a los niveles altos de pobreza en los que viven. Cabe mencionar como punto importante que en el Censo del 2010 (Instituto nacional de estadísticas y censos, 2010) en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas la población según en rango de edad, las personas

adultas mayores de sesenta y cinco años en adelante era de 18.482 habitantes y la población total fue de 368.013.

Actualmente a nivel local no existe este tipo de estudio de manera profunda que se pueda analizar el impacto social de la devolución del IVA en adultos mayores, sirviendo el presente artículo de gran importancia ya que permitirá diagnosticar el número de las personas adultas mayores del cantón Santo Domingo que son beneficiadas de la devolución del Impuesto al Valor Agregado y las razones por las cuales no realizan este trámite siendo un beneficio para ellos.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación que se utilizó tiene un enfoque cuali-cuantitativo, ya que buscó determinar las razones, por la que los adultos mayores no acceden a los beneficios tributarios que la ley les concede y, además, se recolectó datos oficiales de la base de datos del SRI, en lo referente a los valores de la devolución del IVA a las personas de la tercera edad en la ciudad de Santo Domingo, durante el periodo 2018.

El estudio social de la devolución del IVA a los adultos mayores se realizó una investigación más profunda, en el cual se pudo recopilar y analizar la información de los montos de devolución del IVA de los adultos mayores, con la finalidad de conocer su impacto social y su calidad de vida.

Así mismo con la información dada por el SRI, se procedió a aplicar una encuesta a hombres y mujeres cuya edad sea mayor o igual a 65 años, y que vivan en una casa o departamento propio o rentado dentro de la zona urbana céntrica de Santo Domingo.

Es importante señalar, que para fines de muestreo se utilizó los mapas cartográficos de la ciudad, la zona urbana central de Santo Domingo, donde se dividió en 10 conglomerados. Los cuales están formados relativamente por grupos homogéneos, por lo que se procedió a determinar a través del cálculo de la muestra por estimación de proporciones. En donde se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * P * Q} \quad (1)$$

Dónde:

N = Tamaño total de la población en estudio

n = Tamaño de la muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% que corresponde a 1.96)

P = Probabilidad que el evento p ocurra (p = 0.5)

Q = Probabilidad que el evento q ocurra (q = 0.5)

e= error de muestreo 5%

Al sustituir los datos en la ecuación 1, se tuvo que n=65, siendo más del 50% de la población. Por tanto se aplicó la ecuación 2, para calcular el tamaño de muestra ajustado (n'), como se muestra a continuación:

$$n' = \frac{N * n}{(N - 1) + n} \quad (2)$$

Al sustituir los valores, se pudo obtener el número de personas para la muestra, en este caso de 33.

Tabla 1. Diseño muestral proporcional de la selección de manzanas en los conglomerados

Nº	Conglomerado	Número de Manzanas	Número de manzanas en la muestra
1	Parque Zaracay	10	5
2	Coop. Marina Peñaherera	4	2
3	Coop. Banco De Fomento	7	3
4	Coop. Abdón Calderón	8	4
5	Coop. Nuevo Santo Domingo	8	4
6	Urb. Mutualista Benalcazar	8	4
7	Urb. María Del Carmen	5	2
8	Los Pambiles	5	2
9	Urb. Madrigal	5	2
10	La Lorena	7	3
		N= 67	n = 33

Fuente: Distribución de sectores.

La muestra final n corresponde al número de adultos mayores encontrados en las 33 manzanas seleccionadas aleatoriamente de los 10 conglomerados de la zona urbana de la ciudad. Con respecto al punto anterior, el cálculo se procedió a utilizar el muestreo aleatorio por conglomerados, en donde los mismos se convierten en unidades de estudio, este tipo de muestreo menciona que la población se divide en variables, estratos o grupos, en donde se eligieron los elementos mediante un procedimiento aleatorio.

Con la información recolectada permitió estimar el análisis social de la devolución del IVA a los adultos mayores, en el cual disminuyeron los tramites de esta manera

afectando a los ancianos a mejorar si quiera en una parte su calidad de vida, y esto se debe al desconocimiento, a la falta de apoyo por el ente regulador que es el SRI y también manifestaron debido a la dificultad de realizar los trámites.

De esta manera, para poder realizar un análisis más concreto y con información oportuna, dentro de la investigación se aplicaron 12 preguntas en la encuesta a los adultos mayores, la misma que está compuesta por preguntas de opción múltiple. La encuesta se estructuró de la siguiente información de Santo Domingo: El número de adultos mayores que se benefician de la devolución del IVA; El monto entregado a los adultos mayores y conocer el motivo por el cual las personas de la tercera edad no acceden al beneficio.

Es importante recalcar que, dentro de las 33 manzanas seleccionadas aleatoriamente de los 10 conglomerados de la zona urbana de la ciudad, se encuestaron a 68 personas de la tercera edad. Así mismo, se utilizó como referencia información del SRI, con la finalidad de tener un resultado más concreto de la devolución del IVA a los adultos mayores del cantón Santo Domingo.

Es importante señalar que, para la tabulación de los datos obtenidos, se utilizó el método de investigación analítico – sintético, los mismos que se aplicaron para obtener los resultados más precisos y de manera oportuna, estos datos se procesaron a través del programa Microsoft Excel, lo que permitió realizar un análisis estadístico para finalmente proceder a su interpretación.

RESULTADOS

Opinión del análisis social de la devolución del IVA a los adultos mayores del cantón Santo Domingo

Se constató que el 56% de los adultos mayores desconocen el beneficio de la devolución del IVA, esto afecta que puedan tener un mejor desarrollo social o que puedan cubrir una parte de sus necesidades básicas. Mientras tanto el 44% manifestaron que si conocen los beneficios.

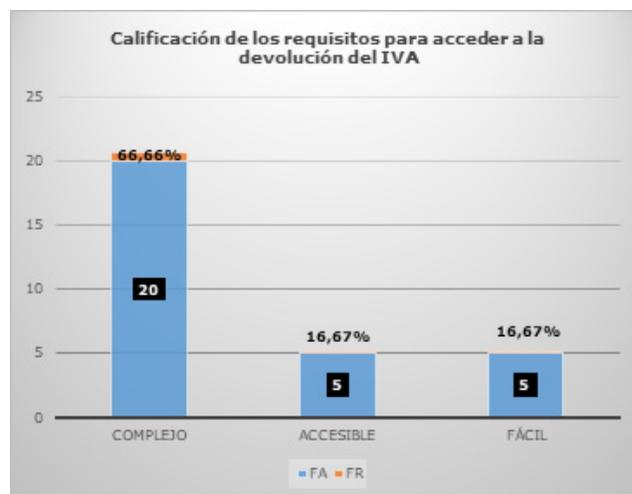


Figura 1. Calificación de los requisitos para acceder la devolución del IVA.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores.

La mayoría de los adultos mayores afirman que los requisitos para acceder a la devolución del IVA, es complejo y que por ese motivo no realizan el trámite; y por otro lado una menor parte los califica como accesible y fácil. Se pudo evidenciar mediante el análisis realizado que el 60% de los adultos mayores no han accedido a la devolución del IVA, esto afectando a que con este monto puedan cubrir una parte de sus necesidades básicas.

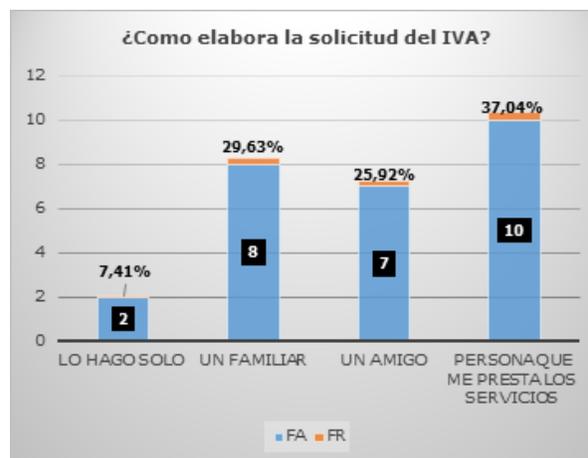


Figura 2. ¿Cómo elabora la solicitud del IVA?

Fuente: Encuesta a los adultos mayores.

Mediante el análisis de las encuestas aplicada a los adultos mayores se pudo reflejar que a la mayoría les ayudan a elaborar los formularios para la solicitud de la devolución del IVA, mientras que el 7,41% en menor parte lo realizan de forma personal.

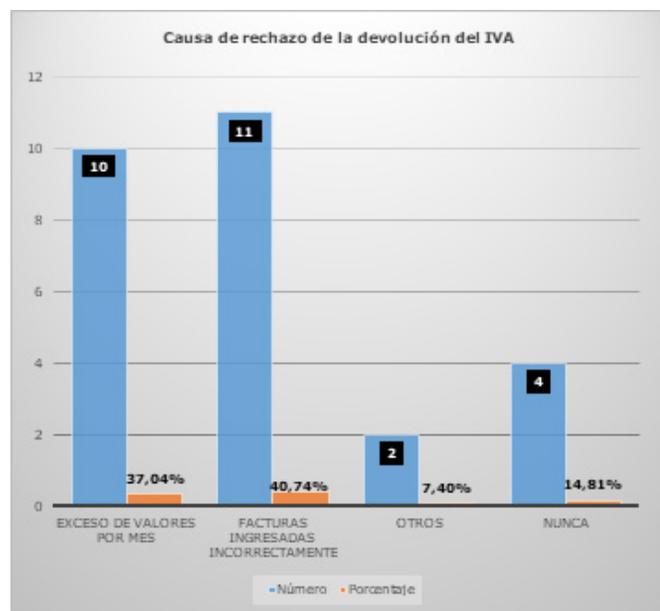


Figura 3. Causa de rechazo de la devolución del IVA.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores.

Un punto que destacar dentro del análisis que se realizó es que la mayoría de los adultos mayores al momento de realizar el proceso de devolución del IVA, sus solicitudes son rechazadas por excesos de valores a pagar, por facturas mal ingresadas y por otros motivos, mientras que en menor parte dan a conocer que son aceptadas ocasionando un entusiasmo en las personas de tercera edad.

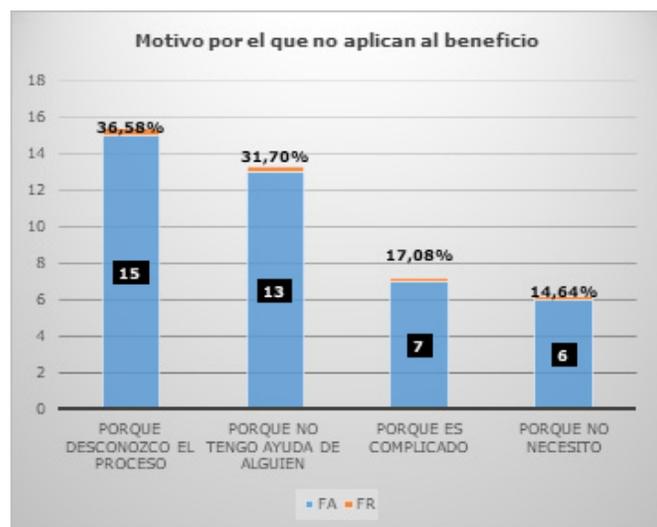


Figura 4. Motivo por el que no aplican al beneficio.

Fuente: Encuesta a los adultos mayores.

Dentro de la investigación se evidenció que la mayoría de los adultos mayores no han accedido a la devolución

del IVA porque desconocen el proceso, por otra parte, porque no tienen ayuda de alguien y es un proceso complejo, sin embargo, una menor parte no acceden al beneficio tributario porque no necesitan.

DISCUSIÓN

Uno de los puntos importantes dentro de la investigación pudo evidenciar que el 40% de la población de los adultos mayores del cantón Santo Domingo accedieron a la devolución del IVA, mencionando que el realizar este trámite, es un apoyo para ellos, ya que pueden cubrir una parte de sus gastos de primera necesidad, teniendo como finalidad mejorar su desarrollo social, por ejemplo, estos resultados se concatenan con el estudio efectuado por (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016) que para lograrlo que aumenten los beneficios de los adultos mayores se debe analizar la normativa legal y el sustento teórico que corresponde a la devolución del IVA. De igual forma cabe mencionar que los adultos mayores piden más seguimiento y preocupación por parte de los organismos reguladores, SRI, REGISTRO CIVIL, INEC y MIES, para que se les haga más factible el poder realizar este trámite y que de igual forma se realicen programas de capacitación para conocer más acerca del tema y sus beneficios, así mismo evitar inconvenientes al momento de realizar la solicitud, ya que las personas adultas mayores, al cumplir los 65 años de edad, tienen derecho a la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y servicios de primera necesidad adquiridos para uso y consumo personal, con facturas autorizadas por el SRI.

Por otra parte, como resultado de la encuesta que fue aplicada a los adultos mayores del cantón Santo Domingo queda en evidencia, que el 59,26% de los beneficiarios recibieron una cantidad que bordea entre los \$31,00 a los \$60,00, mientras que una menor parte manifestaron que los valores por concepto de devolución son de entre \$1,00 a \$30,00, evidenciando que los mismos, no piden que se les emita comprobantes tributarios por la compra de bienes o servicios de primera necesidad, al cumplir el procedimiento de devolución del IVA es un beneficio tributario del estado Ecuatoriano, en la cual se manifiesta que se garantizará a los adultos mayores poder mejorar de alguna forma su nivel de vida. De la misma forma (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016) en la provincia del Guayas que para lograr el aumento de este beneficio a los adultos mayores se realicen programas de información y que así puedan aumentar su nivel de ingresos al momento de realizar la devolución del IVA.

Cabe recalcar que el Servicios de Rentas Internas, informa que en el ECUADOR el año 2019 evidenció que, 65.280 adultos mayores realizaron el trámite de devolución del

IVA por un total de \$ 46,6 millones. El monto devuelto fue 58% mayor que en el 2018. De igual forma dentro de la Ciudad de Santo Domingo en el 2018, 1401 contribuyentes realizaron la devolución del IVA, existiendo 6318 trámites, mientras que en el 2019 al corte del 15 de septiembre 1660 contribuyentes, existiendo 6061 trámites realizados. (Abad, Arevalo, & Olaya, 2016) Además, se pudo constatar que en Machala la devolución del IVA representa anualmente cerca de dos millones de dólares. Los adultos mayores destinan gran parte del dinero que reciben por concepto de devolución del IVA para alimentación y servicios médicos.

Dentro de la investigación que se realizó se pudo evidenciar que un 60% de la población en estudio de los adultos mayores no realizan la solicitud para la devolución del IVA. La gran parte mencionan que desconocen este beneficio, y en minoría manifestaron que realizar este trámite es complicado y que necesitan apoyo de terceras personas por no manejar la tecnología. Esto que ocasiona un gasto para ellos, sin tener una respuesta de que su solicitud sea aprobada o nula, cabe resaltar que los adultos mayores recomiendan al SRI, tener un mejor seguimiento en los casos de devolución del IVA a los adultos mayores, ya que son una población vulnerable y que necesitan poder cubrir sus gastos, de igual forma mencionaron que sería factible que por parte del ente regulador se otorguen capacitaciones para conocer más opciones referentes al tema de devoluciones.

Es un estudio similar (Reyes & Sampedro, 2018) manifiesta que dentro del ámbito social los adultos mayores aquejan que no son informados de manera oportuna el beneficio de la devolución del IVA, y que además no realizan este trámite, porque no cuentan con los conocimientos y los beneficios que conlleva realizar este trámite. Una de las desventajas es que existían abusos cometidos a los beneficios tributarios de los adultos mayores, ya que existen denuncias que personas se estarían aprovechando indebidamente de los descuentos especiales que se le otorga a este grupo, esto teniendo como una de las causas principales que los adultos mayores no realicen este tipo de trámite.

Se pudo constatar mediante el análisis que se realizó dentro de esta investigación que los organismos competentes tanto el SRI, REGISTRO CIVIL, INEC y MIES, no cuentan con una base de datos consolidadas a nivel local, lo que demuestra falta de apoyo y seguimiento por parte de estos organismos a los adultos mayores, ya que estos contribuyentes necesitan un apoyo para poder cubrir con una parte de sus gastos y así contar con un mejor desarrollo social, para poder lograrlo que aumenten los beneficios de los adultos mayores se debe analizar la

normativa legal y el sustento teórico que corresponde a la devolución del IVA de la misma forma contar con una base consolidada de los adultos mayores los cuales aplican este tipo de procedimiento de la misma forma, estos entes reguladores se palpen de información y logren conocer porque no realizan este trámite; de la misma forma el estado ecuatoriano capacite a este tipo de población y así facilitar la elaboración de los trámites y además deben evaluar y cuantificar el impacto social y la mejora en su estilo de vida.

CONCLUSIONES

Mediante el análisis que se realizó se pudo constatar que el 40% de la población de los adultos mayores del cantón Santo Domingo accedieron a la devolución del IVA, mencionando que el realizar este trámite, es un apoyo para ellos, ya que pueden cubrir una parte de sus gastos de primera necesidad, teniendo como finalidad mejorar su desarrollo social.

De igual manera se puede apreciar que en el 2019 por concepto de devolución de IVA a adultos mayores se entregó una cantidad de 66.478.324,58 de dólares, cabe recalcar que en Santo Domingo la población en estudio que el 59,26% de los adultos mayores reciben en promedio por devolución mensualmente de \$31 a \$60, siendo valores bajos para su apoyo económico y social a los adultos mayores.

Los adultos mayores del Cantón Santo Domingo son personas vulnerables y de escasos recursos económicos, y que desconocen los beneficios que conlleva el realizar el trámite de devolución del IVA, adicional se pudo constatar la falta de apoyo por parte de los organismos reguladores con estos beneficiarios, debido al desconocimiento de este trámite por parte de los ancianos.

Así mismo se pudo evidenciar que los adultos mayores no cuentan con conocimientos necesarios para poder realizar este trámite, se refleja la falta de preocupación por parte de los organismos reguladores SRI, REGISTRO CIVIL, INEC y MIES, de igual forma los adultos mayores piden programas de capacitación para conocer los beneficios de la devolución del IVA, como mejores procedimientos considerando que tienen la desventaja con la tecnología y de esta manera evitar pedir respaldo a terceros ocasionando un gasto para los contribuyentes, ya que esperan mejorar una parte de su entorno social y con este beneficio poder cubrir una parte de sus necesidades básicas.

No obstante, unos de los principales factores que se pudo evidenciar es la falta de articulación en las competencias de los Organismos reguladores, ocasionando que

no exista un aporte integrado de beneficios a los adultos mayores del Cantón Santo Domingo, así como la negación de la información de los organismos como Registro Civil, INEC y MIES, de la misma forma se puede mencionar que estos organismos no cuentan con una base consolidada a nivel local.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, D. A. G., Arevalo, M. J. A., & Olaya, R. M. D. (2019). La devolución del IVA a los adultos mayores de Machala y su impacto en la economía ecuatoriana: período 2014–2016. *Revista Publicando*, 6(20), 34-46.
- Arocha, J. G. (2019). Revista Publicando: Educar, informar y transformar. *Revista Publicando*, 6(20), 1-4.
- CalleGarcía, A. J., ZavalaGonzález, J. A., DelgadoJanumis, D. A., Menéndez Pín, T. D. R., & López Zambrano, A. J. (2018). La devolución del impuesto al valor agregado (IVA), a personas con capacidades especiales y adultos mayores en Ecuador. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1(1), 1-7.
- Cardona, D., & Peláez, E. (2012). Envejecimiento poblacional en el siglo XXI: oportunidades, retos y preocupaciones. *Salud Uninorte*, XXVIII(2), 336
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación económica*, 76(299), 125-152.
- Damián, A. (2016). Seguridad social, pensiones y pobreza de los adultos mayores en México. *Acta Sociológica*, 70, 151-172
- Ecuador. Congreso Nacional. (2004). *Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI*. Registro Oficial N. 463: <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/download/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>
- Ecuador. Congreso Nacional. (2005). *Código Tributario. Registro Oficial Suplemento N. 38. Última modificación: 21-ago-2018*. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Ecuador. Presidencia de la República. (2015). *Reglamento para la aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial 448. <file:///C:/Users/jeanp/Downloads/REGLAMENTO%20APLICACION%20DE%20LA%20LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf>
- Fernández, Y. (2016). *Análisis sobre la devolución del Impuesto al Valor Agregado de adultos mayores en la ciudad de Machala, periodo 2010-2015*. Universidad de Cuenca.
- Instituto Nacional de Estadística y Censo [INEC]. (2010). *Censo de población y vivienda 2010*. Quito-Ecuador. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/memoriasCenso/Memorias-light.pdf>
- Lathrop, F. (2009). Protección jurídica de los adultos mayores en Chile. *Revista chilena de derecho*, 36(1), 77-113.
- Massuh, E. M. D. L. L., Coronel, E. G. G., & Tumaille, G. I. C. (2020). Plan de Capacitaciones para los Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano como parte del Modelo de Desarrollo Socio-económico de los Habitantes de Virgen de Fátima. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 4(1), 192-205.
- Ordóñez, R. M. (2011). El régimen de impuesto a la renta y la devolución del IVA a las empresas públicas bajo la perspectiva de la Ley Orgánica de Empresas Públicas. *Foro: Revista de Derecho*, (15), 71-97.
- Reyes, G. F., & Sampedro, N. V. (2018). La universalización de los programas sociales. Análisis de la pensión para adultos mayores, 2012-2018. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 13(26), 116-139.
- Salas, L. (2018). *Devolución del IVA a personas de la tercera edad y su impacto económico periodo 2011-2017*. Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Sanhueza Parra, M., Castro Salas, M., & Merino Escobar, J. M. (2005). Adultos mayores funcionales: un nuevo concepto en salud. *Ciencia y enfermería*, 11(2), 17-21.
- Servicios de Rentas Internas. (2017). *Resolución No. Nac-DGERCGC17-00000462*. SRI. de <https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/download/ad4feb10-af09-48f8-8943-d5216cb5c6c7/Resoluci%F3n+Nro.+NAC-DGERCGC17-00000462.pdf>
- Valencia, M. I. B. (2012). Envejecimiento de la población: un reto para la salud pública. *Revista Colombiana de Anestesiología*, 40(3), 192-194